



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
RESOLUCION No. 658

22 DIC 2015

"Por la cual se ordena la adjudicación de la Invitación Directa No. 010 de 2015"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realizó atendiendo los requerimientos efectuados por los Subcomité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica. Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio: "Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial". De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia

Que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es "mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad"

Que se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Invitación Privada.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$270.142.764) IVA INCLUIDO**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3499 expedido el 2 de Octubre de 2015 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 1 de diciembre del 2015 en Acta de Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación de los pre pliegos una vez fue verificado que en los mismo se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 9 de Diciembre de 2015 una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por EDASIM COLOMBIA LTDA, SYSE LTDA y LAPIXMARKS SAS se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones el día 10 de Diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 637 del 10 de Diciembre de 2015 se dio apertura al proceso de Invitación No. 010 de 2015 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Que el catorce (14 de Diciembre de 2015 a las 10:00 am., se realizó el cierre del proceso de la Invitación Directa 010 de 2015 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA al cual se presentaron:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	(DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)		(PROPUESTA ECONÓMICA)	PÓLIZA DE SERIEDAD	MEDIO MAGNETICO
		NO. DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA	VALOR		
GALILEO INSTRUMENTS	900.393.949-4	93	SI	56.385.600	ASEGURADORA SOLIDARIA 980-47-990400003496	SI
SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA	830.040.329-1	71	SI	200.000.000	SEGUROS DEL ESTADO 15-44-101158410	NO

Que mediante comunicación de fecha 14 de Diciembre el rector conforme el Comité Evaluador integrado por: Álvaro Mahecha (evaluador Financiero), Carlos David Padilla Leal (evaluador Jurídico) y los docentes Cesar Perdomo y William Barragán (evaluadores Técnicos).

Que el Comité Asesor de Contratación autorizó publicar la evaluación inicial de orden Técnico, Jurídico y Financiero cuyo resultado es:

EMPRESAS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION TECNICA ITEM A ITEM				GENERAL
				ITEM No. 1	ITEM No. 2	ITEM No. 3	ITEM No. 4	
SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	HABILITADA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	HABILITADA	HABILITADA
GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	HABILITADA	NO COTIZA	NO COTIZA	HABILITADA	NO COTIZA	HABILITADA

Que la Empresa GALILEO INSTRUMENTS S.A.S presento oferta por el ítem No. 3 denominado: WORKSTATION PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACION GEOGRAFICA, IMAGENES DE SATELITE Y AEROFOTOGRAFIA por un valor \$56.385.600; que la empresa GALILEO INSTRUMENTS S.A.S se presentó al ítem No. 4 denominado MÁQUINA PARA REALIZAR CIRCUITOS IMPRESOS por un valor de \$56.385.600. Que teniendo en cuenta que las empresas cumplen financiera, técnica y jurídica así como revisadas se encuentran por debajo del

X
f

000-658

22 DIC 2015

presupuesto oficial; el Comité Asesor de Contratación en sesión del 18 de diciembre de 2015 recomendó adjudicar el procesos a las dos firmas de acuerdo con su propuesta dado que obtuvieron el siguiente puntaje:

EMPRESAS	VALOR OFERTA	GARANTIA	CAPACITACIÓN	PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL
				PRECIO (40 PUNTOS)	GRANATIA (55 PUNTOS)	CAPACITACIÓN (5 PUNTOS)	
SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA	200.000.000	3 AÑOS	EN SITIO	60	20	0	80
GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	56.385.600	5 AÑOS	EN SITIO	60	30	0	90

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Directa N° 010 de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLOGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.", a las firmas:

PROPONENTE	ITEMS	VALOR
SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA	4	200.000.000
GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	3	56.385.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo a las firmas **SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA** y **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S**; de acuerdo con las propuestas presentadas por las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 22 DIC 2015

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	